

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-161572- -00002-0000

Fecha: 2011-02-24 15:13:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 1

Ref.: Expediente No. 10-161572

Solicitud de Patente de Invención PCT denominada **"Artículo absorbente provisto con una lámina separada para separarse de la estructura absorbente de líquidos y evitar problemas en la piel del usuario"** (antes Artículo Absorbente)

Solicitante: **UNI-CHARM CORPORATION**

Darío Cárdenas Navas, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en mi condición de apoderado de la sociedad UNI-CHARM CORPORATION, solicitante de la Patente de Invención PCT mencionada en la referencia, en respuesta al Oficio No. 2243, notificado por fijación en lista el 11 de febrero de 2011 presento un nuevo título, que permite identificar la materia de la cual se trata la solicitud: **"Artículo absorbente provisto con una lámina separada para separarse de la estructura absorbente de líquidos y evitar problemas en la piel del usuario"**

En virtud de lo anterior, solicito a ese Despacho proceder a ordenar la publicación de la patente de invención de la referencia.

Atentamente,

Darío Cárdenas Navas

C.C. 17.066.629 de Bogotá

T. P. 1.250 del Consejo Superior de la Judicatura

MF/modelos/memorials/nuevo título

245

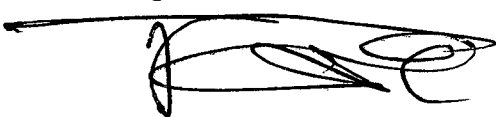
2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CARDENAS NAVAS DARIO
Apoderado(a) y/o Representante de
UNI-CHARM CORPORATION

REFERENCIA	Radicación No.	10 161572
	Solicitud internacional	PCT/JP2009/059842
	Fecha inicio fase nacional	29/12/2011
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	13308
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

17 JUN. 2011

jfernand